

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Textil, que ha de prestar sus servicios en el Servicio de Vestuarios de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Ingeniero Técnico Textil, que ha de prestar sus servicios en el Servicio de Vestuarios de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico.

### B A S E S

1.º Para ser admitidos a participar en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.  
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Textil.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Rogelio Pena González.

Vocal: Comandante de Intendencia don Rafael de la Rocha y Nogués.

Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Felipe López Méndez.

7.º Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional que se convoca.

### CONDICIONES TÉCNICAS

7.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional definidas en el grupo I-A, titulados, del anexo uno de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar.

### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

9.º El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de siete mil ciento sesenta (7.160) pesetas.

b) Plus complementario mensual de dos mil novecientas cuarenta (2.940) pesetas.

c) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la resolución número 1/72 de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Vicente Alberto y Lloveres.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial de Oficio de primera vacante en la plantilla de personal operario fijo del expresado Organismo.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial de Oficio de primera en la plantilla de personal operario fijo de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, del día 30 de agosto de 1972, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria, esta Dirección ha tenido a bien aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición:

Marcos Hernández, Manuel.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Director del Centro, Carlos Benito.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer seis plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Efectuadas con fecha 20 y 21 de julio último las pruebas oportunas a los aspirantes presentados al concurso-oposición expresado, fueron aprobados, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos a que se refiere el apartado c) del artículo 17 del Reglamento general del Personal de Camineros del Estado, los concursantes que, por orden de puntuación obtenida, se relacionan seguidamente:

1. Raúl Fernández Mon.
2. Enrique Núñez Arias.
3. José Veiga Méndez.
4. José Díaz Armada.
5. José Vilaboa Barrio.
6. Francisco Rodríguez Díaz.
7. Dimas Navia Carricoba.
8. Florencio Gómez Fernández.
9. Emilio González Barreiro.
10. Jesús Jartín Abaira.
11. Manuel Germán González Martínez.
12. José Mariano Vázquez López.
13. Alberto Novo López.
14. José Antonio Luis Regueiro Mato.